

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 04 de mayo de 2021

#### Oficio AMC-OFI-0047682-2021

Señor

**GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO Dirección:** Barrio Bocagrande Cra. 2 # 7- 159.

Correo: dralinagomezart@gmail.com Teléfono: 3234348898 - 3218252206

Cartagena

<u>Asunto:</u> RE: Solicitud naturaleza jurídica del inmueble con referencia Catastral No. 060000020040000. Radicado EXT-AMC-21-0024298 del 16 de marzo de 2021.

## Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. **06-00-0002-0040-000**, ubicado en el corregimiento de Bayunca, se encuentra dentro del **SUELO CENTRO POBLADO**, clasificado dentro del área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A**.

Debido a la NO identificacion de la actividad a desarrollar o desarrollada en su solicitud, esta secretaria se poya en el Decreto No. 0977 del 20 de noviembre de 2001. Define los usos que se le puede dar al precio en mención de la siguiente manera:

#### USO PRINCIPAL

RESIDENCIAL: Vivienda unifamiliar y bifamiliar.

### > USO COMPATIBLE

<u>COMERCIAL 1:</u> VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (articulos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavan deria, oficinas profesionales, salon de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

<u>INDUSTRIAL 1:</u> Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

TLAPOO /

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

### > USO COMPLEMENTARIO

<u>ACTIVIDAD PORTUARIA 1:</u> Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

INSTITUCIONAL 1: Asistencial:Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

<u>INSTITUCIONAL 2:</u> Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio(Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnologico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaria, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural:Teatro, auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonasverdes de cobertura zonal I.

#### > USO RESTRINGIDO

<u>COMERCIAL 2:</u> VENTA DE BIENES: Almacenes de ropas, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). VENTA DE SERVICIOS: Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

#### > USO PROHIBIDO

<u>ACTIVIDAD PORTUARIA 2:</u> Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya funcion, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

<u>ACTIVIDAD PORTUARIA 3:</u> Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya funcion, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

<u>ACTIVIDAD PORTUARIA 4:</u> Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya funcion, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

<u>ACTIVIDAD TURISTICA:</u> Hoteles, Apartahoteles y en general establecimientos turísticos de alojamiento.

<u>COMERCIAL 3:</u> VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas.

TLAPROD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

VENTA DE SERVICIOS: Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

<u>COMERCIAL 4:</u> VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. VENTA DE SERVICIOS: Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artíficulos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

INDUSTRIAL 3: Cervecería, procesadoras de pescado, Procesadoras de sal y azúcar, Alcalis e industria de cloro, Textiles, Destilerías, Industrias lecheras, Fábrica de grasas y jabones, Industria de papel y pulpa, Industria de cuero, Fabricación de metales, Lavanderías, Fabricación de cementos, Plaguicidas, Mataderos, Ensamble de automóviles, Fabrica de pinturas, Fábrica de plásticos, Fábrica de colas y pegantes, Fabricación de vidrios y productos de vidrio en general, Industrias de aluminio, Industria de fertilizantes Nitrogenados, Asbesto, Acero, Explosivos, Plantas de Energía con carbón, Planta de energía nuclear, Descerezación y fermentación de café, Muelles carboníferos, Productos farmacéuticos, Grasas y jabones, Fabricación de llantas, Plantas de Coke, Refinería de petróleo.

INSTITUCIONAL 3: Asistencial: Hospital, Clínica general. Educativo: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. Administrativo: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sedes de empresas de servicios públicos, equipamientos de transporte. Cultural: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Feria de exposición, Centro de Convenciones. Seguridad: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía, Fiscalia, Base Naval. Culto: Catedral, Palacio Arzobispal. Recreativo: Centro deportivo, Plaza de Toros, Villa Olímpica, Parques y Zonas Verdes de cobertura Distrital, unidad deportiva.

<u>INSTITUCIONAL 4:</u> Funerarios: Cementerio, Jardín Cementerio, horno crematorio. Saneamiento: Sistema de disposición final de residuos, bombeo de aguas residuales. Servicios públicos: Plantas térmicas de energía, plantas de tratamiento de agua cruda, estaciones de transmisión de energía, gas y teléfono, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, entre otros.

TGROO //

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Cabe aclarar que a través de este documento solo informamos la normativa de usos, si se pretende realizar alguna actividad deberá solicitar un CERTIFICADO DE USO DE SUELOS a esta secretaria para que se avale la viabilidad de ejecución de dicha actividad.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente

N DAVID FRANCO PEÑALOZA

etario de Planeación Distrital

VO. Bo. Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato Nº 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ERTIFICADO DE USO DEL SUELO  CRESPO OROZCO  CRESPO OROZCO  CONCEPCION ENBAYUNCA  VILLA CONCEPCION ENBAYUNCA
HAN	DE USO DEL SUL
<b>.</b> F	EDTIFICADO DE CEES PO OQUE
OUCITUD DE CE	ERTIFICADO DE USO DEL OU OROZCO  GERARDO ANTONIO CONCEPCIONZENBAYUNCA  VILLA CONCEPCIONZENBAYUNCA
OLIO:	GERAPE VILLA
Nombre Completo del Propietario	ERTIFICADO DE OCCEPCION DE OCOECO DE CONCEPCION EN BAYUNCA CONCEPCION EN BAYUNCA CONCEPCION DO CONCEPCION DE CONCEPCION DE CONCEPCION DE CONCEPCION DE CONCEPCION CONCEPCCION CONCEPCION CO
Nombre del Establecimo Nombre del Establecimo Actividad a Desarrollar o	rollada 06-00-00020040000 VILLA CONCEPCION ON CONTRA CON SAYUN
Actividad (Explicación clara y Des	stral 1300 F EV 616 2
Número de la Referencia  Barrio BAYUNCA	rollada 06-00-0002-0040000 stral 13007 0600 000 200 40000 VILLA CONCEPCION Dirección 10TE EV 610 BADO VILLA CONCEPCION DIRECTION 10TE EV 610 BADO VILLA CONCEPCION 10TE EV 6
Barrio Gralinas	omet and
Teléfono No. 1	Dirección  Ometart e gmail. am  3218252206  3348498 Teléfono No. 2  Dirección: Docagroinde (19 2 No. 7-156)  Dirección: Docagroinde (19 2 No. 7-156)
Desea ser Notificado vía:	Presencial: Dirección: BOGGEOIOS
Email:	1 CONTA
ANEXOS  Debe consignar e	en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-
001400	a consignación original.
Copia original C Codazzi indical	e consignación original.  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Agustado  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Agustado  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografica do  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografica do  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Agustado  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Agustado  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Agustado  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Agustado  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Agustado  de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geografico Noval de la Carta Catastral debidamente sellada por el Instituto Geografico Noval de la Carta Catastral debidamente sellada por el Instituto Geografico Noval de la Carta Catastral de Planeación Distrital.
geograficament	n letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución
de la petición para el rei	IIIICIO dei trainico.
Toda docume con los docume	ntación anterior debe ser enviada a la oficina <b>de archi</b> vo y correspondencia de la Alcaldía nentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)
Lina G	omez Amoyo.
Pirma	ala del solicitante CC 1743330000 ANNILIAMINA
тина у сеці	ala del solicitante CC. 11433300
	ASTEMA OF THE PROPERTY OF CAME
	Cath Millian Carry
Alast a	
Alcaldia Mayor de Cart alc	
alc	ada de la

# Rta Solicitud naturaleza jurídica del inmueble con referencia Catastral No. 06000020040000. Radicado EXT-AMC-21-0024298 del 16 de marzo de 2021.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mar 11/05/2021 13:33

Para: dralinagomezart@gmail.com <dralinagomezart@gmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

AMC-OFI-0047682-2021-Respuesta -EXT-AMC-21-0024298.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI--0047682-2021

Atentamente,

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada <u>únicamente</u> para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- VIRTUAL: Correo Electrónico <u>atencionalciudadano@cartagena.gov.co</u> ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <u>https://app.cartagena.gov.co/pqrsd</u>
- PRESENCIAL: Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.